



Alcaldía de Medellín

Medellín, 15 de diciembre de 2020



No. 20202620036622



Radicador: Y PULGARIN Fecha: 2020-12-18 14:05:53
Remitente: SUBSECRETARIA DE PREVENCI...
Destino: Despacho de Secretaría General
Asunto: Remisión Acuerdo 021 de 2020
www.concejodemedellin.gov.co

Doctor
JOSE LUIS RESTREPO GÓMEZ
Secretario General
Concejo Municipal
Medellín

Asunto: Remisión Acuerdo 021 de 2020.

Cordial saludo Doctor Restrepo Gómez:

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a "sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)", respetuosamente le remito un ejemplar del Acuerdo Municipal No. 021 de 2020.

Los datos del acuerdo sancionado son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
021	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN"	02/12/2020

Atentamente,


MARIA TERESA MUÑOZ JARAMILLO
Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General





Alcaldía de Medellín

ACUERDO NÚMERO 021 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN”

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


MARIA TERESA MUÑOZ JARAMILLO
Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MEDELLÍN, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sancionado,

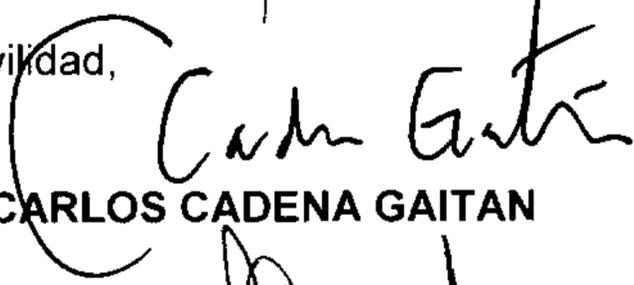
El Alcalde,


DANIEL QUINTERO CALLE

El Secretario de Hacienda,


ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ

El Secretario de Movilidad,


CARLOS CADENA GAITAN

El Secretario General,


JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO





**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Acuerdo 021 de 2020

“Por medio del cual se crea el Programa de Movilidad Sostenible y Segura en el Municipio de Medellín”

EL CONCEJO DE MEDELLÍN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia en los artículos 79 y 82, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1383 de 2010, la ley 1503 de 2011, la Ley 1811 de 2016 y el Acuerdo 48 de 2014 –Plan de Ordenamiento Territorial-,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: OBJETO. Implementar una estrategia de Movilidad Sostenible y Segura en el Municipio de Medellín a través de la articulación de diferentes medios de transporte motorizado y no motorizado, por medio de soluciones sostenibles que mejoren la calidad de vida de los habitantes, de modo que se conecten sus diferentes sectores, se les dé importancia a las maneras alternativas de desplazamiento, se actúe de forma coherente con el medio ambiente, se reconozca la importancia de cuidar la vida y la integridad del ser humano en las vías y se garantice el derecho a la ciudad como mecanismo de construcción de ciudades inclusivas con una relación equilibrada y respetuosa con los entornos naturales y el ejercicio de los derechos.

PARÁGRAFO. Se tendrá en cuenta una visión de gestión de movilidad a través de la aplicación tecnológica Big Data que pueda generar información inteligente que permita a las autoridades implementar medidas de gestión de demanda y mejoramiento integral de la movilidad de la ciudad.

ARTÍCULO 2: PRINCIPIOS.

- **Equidad:** Darle prioridad al peatón, a la bicicleta, al transporte público y a los carros compartidos le brindará la posibilidad a todos los ciudadanos de



acceder de manera indistinta al medio de desplazamiento que elija. La equidad juega un papel fundamental dentro de la Movilidad Sostenible, debido a que es la base para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, siendo posible a través de la coherencia entre los diferentes sistemas de transporte.

Con la implementación de esta estrategia, las personas podrán desplazarse a lo largo de la ciudad y tendrán acceso a múltiples posibilidades bajo una idea de imparcialidad y justicia. La Movilidad Sostenible implica un cambio en el pensamiento de las personas, debido a que todos participarán de ella, buscando el mismo objetivo y dejando de lado la idea de que unos medios de transporte dan más status que otros, para comenzar a pensar en la agilidad, la salud y el disfrute de los espacios públicos.

- **Sostenibilidad:** La Movilidad Sostenible implica importantes ahorros para la administración y los usuarios de los diferentes medios de transporte. Los beneficios económicos van acompañados de la responsabilidad con el medio ambiente, pues pensando en las generaciones futuras deben elaborarse proyectos que busquen el desarrollo de la ciudad, y los beneficios obtenidos deben perdurar en el tiempo de manera que sean sostenibles. El desarrollo sostenible será implementado a través de tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.
- **Conectividad:** Se debe apuntar a vincular los diferentes sectores de los barrios y corregimientos de Medellín, fomentando el uso de un sistema de transporte multimodal limpio que compita en condiciones adecuadas de seguridad, costo y agilidad con el transporte privado.
- **Enfoque de género:** Las mujeres tienen diferentes patrones de movilidad y de perspectiva sobre su seguridad, además de necesidades específicas, por lo que la administración debe considerarlas parte fundamental en este programa, implementándolo y haciéndole seguimiento de manera diferenciada. Esto no deja de lado a los hombres, al contrario, posibilita la inclusión de todas las personas dentro del Programa de Movilidad Sostenible y Segura.

Tener un enfoque de género posibilita mejorar en dos aspectos fundamentales: la seguridad y el incremento en el uso de medios de transporte no motorizados y transporte público, debido a que en la medida en que mejoran y son más seguras las ciclorutas, los andenes y el servicio



público de la ciudad, son más las mujeres que hacen uso de estos medios de transporte.

- **Respeto del medio ambiente:** La Movilidad Sostenible busca la inclusión social de manera coherente con la conservación de los recursos y la generación de beneficios para los habitantes de Medellín. Cada una de estas posibilidades de transporte influye positivamente en la reducción de contaminación, brinda a las personas un espacio público más agradable a la hora de transitar por la ciudad y, por consiguiente, presenta a Medellín de una manera atractiva y armónica.

En cuanto a la reducción de la contaminación y la calidad del aire, se debe propender por la mejora del combustible utilizado por las fuentes móviles, de la ciudad de Medellín.

El respeto por el medio ambiente deberá comenzar por la administración municipal, la cual deberá evaluar la forma en la que sus empleados y contratistas se mueven, a fin de cumplir con la obligación de tener el Plan Empresarial de Movilidad Sostenible PlanMES, exigido por la autoridad ambiental.

- **Participación:** Vincular los diferentes actores privados, públicos y todas las personas directamente beneficiadas, para que de esta manera los aspectos tratados les den solución a las verdaderas necesidades de los medellinenses y se esté en concordancia con lo expuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia respecto a la garantía que debe otorgar la Administración Municipal a la comunidad para que participe en las diferentes decisiones con relación al medio ambiente.
- **Seguridad:** Una ciudad que se interesa por la vida de sus habitantes, que entiende la relación entre el estado de las vías, los andenes, las ciclorutas y los equipamientos con la criminalidad y los incidentes de tránsito y que, por ello su iluminación, mantenimiento y resolución de la problemática de la seguridad de las intersecciones viales son constantes.

Con la implementación de esta estrategia, se brindará una atención oportuna y de calidad, logrando la disminución de los incidentes de tránsito.

- **Respeto por las normas de tránsito:** Este principio está ligado a crear una consciencia de cuidado propio y de los demás, en la que la movilidad por la ciudad es amigable. Se trata de una de las tareas más importantes de la



presente estrategia, debido a que de su éxito depende no sólo el mejoramiento de los trayectos y de la experiencia diaria de desplazarse a los lugares de trabajo y estudio, sino la disminución de las riñas e incidentes de tránsito.

- **Pacificación de las calles:** Pensar en los peatones y bici usuarios disminuyendo la velocidad y salvando vías es parte de los principios que se deben perseguir para incentivar a los ciudadanos a dejar el vehículo particular y salir caminando en sus trayectos cortos. Además, disminuyendo la velocidad de circulación de los vehículos motorizados, en general de por lo menos en 10K/H en la zona urbana de la ciudad de Medellín, y de manera particular en áreas residenciales el establecimiento de "Zonas 30", con lo que se promueve el uso de la bicicleta y de la caminata, porque hay mayor percepción de seguridad y de convivencia en la vía. Es importante mejorar las condiciones del transporte público, avanzando en la regulación de las rutas.

La pacificación del tráfico incluye la posibilidad de aumentar las vías compartidas, que implica un cambio voluntario y armónico en el comportamiento de los actores en la vía.

- **Intermodalidad y multimodalidad:** Medellín cuenta con una amplia gama intermodal y multimodal, con la que se cubre mucha parte del territorio de la ciudad, pero, en muchos casos estos sistemas no están interconectados o estándolo no se integran tarifariamente, generando sobrecostos y barreras para los ciudadanos. La intermodalidad y la multimodalidad deben integrar bajo al mismo costo (o mejor costo) los diferentes medios de transporte, con flexibilidad de tiempo y calidad, incluyendo la mayor calidad de transbordos para garantizar una movilidad segura y sostenible.
- **Participación conjunta:** Para la ejecución del presente acuerdo se debe tener en cuenta que hay ciertos aspectos que son de competencia y/o coordinación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá como titular del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá SITVA que se halla conformado por los subsistemas de transporte Masivo, Colectivo y Bicicletas Públicas, en el cual confluyen no solo servicios sino autoridades, roles y competencias.

Por lo anterior, En aquellos casos en los que se deba intervenir estos sistemas nombrados, se trabajará de manera conjunta y coordinada con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.



- **Aplicación y cumplimiento del Plan Visión Cero:** Esta política internacional plantea una nueva mirada sobre la movilidad, basada en la responsabilidad, la concurrencia y la ética de todos los actores en la vía. Basados en este plan se debe trabajar de manera conjunta para hacer conciencia y que las muertes en la vía por accidentes de tránsito puedan llegar a cero.

Para aplicar el Plan Visión Cero es necesario adaptar todas las circunstancias posibles a las limitaciones del cuerpo humano, unir todas las fuerzas, a través del acceso a la información y la pedagogía tanto a usuarios como a quienes ofrecen servicios de transporte, construcción, reparación y mantenimiento de los elementos de la vía. El principal objetivo con la aplicación de este plan, es el cambio en las soluciones a los problemas viales, que deben estar en relación a la disminución de accidentes y sobre todo de muertes, generando entornos seguros.

- **Accesibilidad universal:** La movilidad humana y vehicular de las ciudades debe pensarse atendiendo las necesidades de desplazamiento de las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, personas mayores, madres gestantes, niños, entre otros demandantes de accesibilidad. Las personas para su movilidad en las ciudades, deben poder hacer uso del espacio público y los sistemas de transporte masivos, colectivos e individuales de manera cómoda, autónoma y segura.
- **Integralidad del Territorio:** Las acciones establecidas por el Municipio de Medellín en materia de movilidad sostenible y segura deberán encontrarse armonizadas con las políticas suprarregionales metropolitanas contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano y el Plan Maestro de Movilidad Metropolitano y el Plan Integral de Gestión de Calidad del Aire PIGECA.
- **Corresponsabilidad:** La participación ciudadana en los procesos de control, veeduría, mensajes de alerta, denuncias, etc., son claves para el logro de los objetivos de la administración y, específicamente, de este programa.

ARTÍCULO 3: LINEAS DE ACCIÓN.

- **Mejoramiento de la malla de andenes:** Medellín como una ciudad que busca ser atractiva para los peatones, debe ofrecer a las personas espacios accesibles e incluyentes, lo que quiere decir que Medellín debe fortalecer su malla de



andenes, de manera que esté acorde a las necesidades de las personas en lo referente a su construcción y posterior mantenimiento.

Los proyectos urbanos y los diferentes equipamientos construidos hasta la fecha, y los que serán construidos a futuro, deben ser conectados con el resto de la ciudad con andenes continuos y accesibles, de modo que las personas que deseen usarlos puedan disfrutarlos. Los andenes significan conexión y por ello mismo deben ser espacios agradables, que motiven al peatón a caminar y visitar los equipamientos construidos en la ciudad.

Se vinculará al desarrollo de esta actividad, no sólo a la administración municipal, sino al sector privado, de modo que el mejoramiento de la malla vial de andenes favorezca al peatón, al ciclista y al transporte público, con espacios que faciliten el acceso y conexión con los paraderos de buses y estaciones del transporte masivo, adaptando la infraestructura a las necesidades del ciudadano.

Se deberá trabajar por la no ocupación del espacio público, de modo que los andenes puedan ser transitados sin encontrar vendedores ambulantes o vehículos estacionados que impidan la libre circulación del peatón.

- **Carros Compartidos:** Se fomentará el uso del carro compartido, esta medida conducirá a descongestionar las vías, fortalecerá vínculos sociales y estará acorde con la ciudad respetuosa del medio ambiente que deseamos. Además, significará múltiples ahorros económicos, lo que va de la mano de una mayor comodidad en los desplazamientos, seguridad y mejoramiento de la calidad del aire.

El vehículo compartido va de la mano de una estrategia de cultura ciudadana de protección del medio ambiente, el autocuidado y la obligatoriedad de implementación de medidas para el mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio de transporte público en torno al aprovechamiento de la capacidad vial, así como incentivos positivos para grupos poblacionales con características comunes, por ejemplo, los empleados de una misma empresa.

- **Ampliación de las ciclorutas:** incluir a la bicicleta dentro de los medios de transporte que hacen parte del sistema integrado de transporte, dadas las posibilidades de desplazamiento que brindan a los habitantes de la ciudad.

La malla de ciclorutas debe extenderse, de manera que se complete el circuito por toda la ciudad y que las personas puedan acceder a diferentes espacios a



partir de este medio de transporte, incluyendo los biciparqueaderos y estaciones de bicicleta pública Encicla. También, debe instalarse toda la señalización para diferenciar adecuadamente estos espacios y la debida difusión del sistema de ciclorutas. Las ciclorutas han de estar pensadas como un instrumento de conectividad de gran importancia dentro de la ciudad y es a partir de la movilidad sostenible que este sistema se conectará con las otras maneras de desplazamiento. Además, se debe destinar recursos para el óptimo mantenimiento de la malla de ciclorutas (las de uso mixto y exclusivo) existentes en la ciudad.

- **Aumento de bicicletas públicas:** Aumentar el número y la cobertura de las bicicletas públicas, como una alternativa de movilidad para conectarse con las estructuras y equipamientos ya existentes.

Esta línea de acción va acompañada de la necesidad de crear una cultura de sentido de pertenencia de lo público, con programas de sensibilización entre los usuarios, de modo que el préstamo de las bicicletas se vea afianzado como una manera diferente de desplazamiento, acorde a las necesidades ambientales del planeta, pero que a la vez se mantenga en condiciones óptimas para su utilización.

- **Mejoramiento de señalización:** La señalización de la ciudad deberá ser incluyente para toda la población y estar en constante revisión para su mantenimiento y adecuación, además, las personas podrán realizar peticiones respetuosas a la Secretaría de Movilidad en las que solicitarán el estudio para la posterior realización de las intervenciones que se requieran.
- **Mobiliario urbano para todos:** El mobiliario ubicado en el espacio público debe ser integrado por elementos de calidad que sean accesibles para toda la comunidad, incluyendo la comunidad con discapacidad y talla baja. Debe propenderse por la iluminación y la adecuada señalización. También, se deben incluir los teléfonos públicos, sillas, basureras, bebederos, etc., para la garantía de una movilidad centrada en el ser humano y no en los vehículos.

Los paraderos especialmente se deben adecuar con la información clara, accesible, legible, integrando tecnología que permita que se pueda hacer seguimiento en tiempo real de los recorridos del transporte público masivo, con sombra y lugares de descanso para el peatón.

- **Transporte individual de buena calidad:** Consiste en la cualificación, mejoramiento y adaptación de los automóviles que prestan servicio público de



transporte individual, para que sea accesible para todos, democrático y de calidad, tanto en el trato como en la parte técnica de los automóviles.

- **Fomento de la Micromovilidad:** Considerándose el aumento de los medios alternativos de movilidad para pequeñas distancias, como la bicicleta privada, la patineta, monopatines, los patines, etc, es necesario incluirlos de manera que se respete su espacio y participación en la vía.
- **Atención temprana a incidentes de tránsito:** Se realizarán alianzas entre la administración municipal, la Policía Nacional, los Bomberos y el sector privado, de modo que se sumen esfuerzos por mejorar la atención de los incidentes de tránsito con respecto a la rapidez del cubrimiento y la calidad, poniendo siempre como principal objetivo la salud y la seguridad de los involucrados en los incidentes.

En todo caso primarán los métodos y procedimientos de manejo de conflictos, basados en acuerdos, antes que medie los procedimientos punitivos que la administración regula.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 0102 del 6 de febrero de 2019, por medio del cual se crea el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE

- **Cultura del autocuidado:** El mejoramiento de la movilidad vial no sólo depende de los medios de transporte utilizados o del respeto de las normas de tránsito; si se logra incrementar la cultura del cuidado autocuidado, se podrán disminuir también las cifras de accidentalidad, entendiendo el valor de la vida en la vía. Este proyecto puede integrarse de forma transversal a las estrategias comunicacionales que se desarrollan desde esta la Secretaría de Seguridad y Convivencia en conjunto con la Policía Nacional, para la divulgación y promoción del autocuidado, la prevención y la motivación de denuncias ciudadanas, mediante /as herramientas de recepción de la Administración Municipal.
- **Fomento del uso del transporte público colectivo:** Se emprenderán acciones que le permita ganar velocidad operacional al transporte público colectivo mediante alternativas como la segregación definitiva de carriles solo bus, implementación de carriles en contraflujo y la revisión de estrategias de operación y rediseño de servicios, que permitan favorecer la seguridad y comodidad de los usuarios, la competitividad del transporte público frente a otras alternativas de transporte privado motorizado y de servicios no autorizados



de transporte, y la sostenibilidad financiera del subsistema de transporte colectivo.

- **Accesibilidad Universal:** Medellín será una ciudad incluyente con todos los actores de la movilidad en especial con aquellos más vulnerables, propiciando que las infraestructuras se piensen, diseñen y construyan pensando en estos públicos, integrándolos a la vida de la ciudad para que sean partícipes del cambio y la razón por la que en la diferencia se puede vivir sin inequidades.
- **Paraderos:** Deben existir cada vez más paraderos de transporte con suficiente a nivel, marquesina, mobiliario para sentarse y señalización. En cuando a esta última, deben existir pantallas que le brinden al usuario datos en tiempo real sobre las rutas de transporte que allí hacen su parada, información sobre el nombre y el tiempo de llegada de las rutas al paradero, así como mapas en los cuales se visualice el recorrido y las paradas de las diferentes rutas. Esta información debe presentarse en varios formatos de modo que no se excluya a las personas con discapacidad sensorial y cognitiva.

Lo anterior, de acuerdo a las consideraciones técnicas y presupuestales, toda vez que la instalación, mantenimiento y equipamiento de los paraderos responde a lineamientos de la reglamentación y a la disponibilidad de presupuestal para la inversión.

- **Transporte individual:** La Secretaría de Movilidad deberá propender porque el gremio de los taxistas se adapte para crear condiciones de accesibilidad en el abordaje del vehículo.
- **Reducción de emisiones:** se avanzará en migrar de combustibles fósiles (como diésel, gasolina y gas) a medios de cero y ultra bajas emisiones, como la movilidad eléctrica y movilidad activa; además se implementarán estrategias que estimulen viajes cortos en la ciudad. Estos avances deberán ir en concordancia con los planes y metas que tiene la ciudad en cuanto a mejoramiento de la calidad del aire y mitigación de la crisis climática, tal como el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá (PIGECA) y el Plan de Acción Climática de Medellín.

PARÁGRAFO: Se trabajará por el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Maestro Metropolitano de la Bicicleta (PMB 2030) y lo dispuesto en el Plan Integral de Movilidad Sostenible y el Plan Maestro metropolitano de Movilidad (en construcción).



ARTÍCULO 4: COMPONENTES ESTRATÉGICOS.

- **Fortalecimiento del proyecto de bicicletas públicas Encicla:** Ampliar el número de parqueaderos y unidades disponibles de bicicletas públicas, de modo que las personas puedan acceder a ellas a través de un servicio acorde a la demanda y las necesidades del Municipio. La cobertura debe ser identificada a través de la realización de un estudio que del Área Metropolitana, en el que se identifique a los usuarios, su localización, los recorridos que realizan y, por lo tanto, el número de bicicletas requerido para el desplazamiento de éstos, también es posible integrar tecnologías que permitan salvar las pendientes propias de la topografía de la ciudad. Además, se propone ampliar el horario para que se integre al del sistema Metro.

Además, se trabajará por identificar, diseñar, implementar y construir dispositivos que ayuden a salvar las altas pendientes de la ciudad, de tal manera que esta impedancia no sea la excusa para no llegar a los sectores más vulnerables de la ciudad.

PARÁGRAFO: Se deberán identificar las necesidades y cobertura mediante un estudio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, analizando la posibilidad de realizar un Plan de Bicicletas a nivel municipal, integrado y articulado al Plan Integral de Movilidad Sostenible.

- **Incentivos para los bici-usuarios frecuentes:** coordinar y establecer alianzas para incentivar a las personas por el uso frecuente de la bicicleta como medio de movilidad, creando una línea de incentivos para quienes van y vienen a su trabajo, a los edificios públicos, a establecimientos de comercio de manera limpia y sostenible.
- **Aumento de Ciclorutas:** Ampliar la malla de ciclorutas que conecten los destinos frecuentes de la población y así mismo, los diferentes equipamientos de la ciudad a través de dichas obras, teniendo en cuenta todo lo relacionado con mantenimiento posterior que requieran.

Las ciclorutas han de ser vistas como un elemento de conectividad entre los diferentes lugares, por lo tanto, su cantidad y calidad deben extenderse de manera significativa por todo el territorio. Se trata de transformar la forma en la que las personas interactúan con su ciudad, acercándolas a la naturaleza y brindándoles espacios valiosos que fortalezcan su calidad de vida.



Asociado a este tema se debe informar a la comunidad de su importancia evitando que se conviertan en espacios de parqueo ilegal, y cuál será la conectividad a través de ellas comunicando los mapas y recorridos posibles en bicicleta a los sitios públicos de interés.

- **Beneficios a los usuarios del carro compartido:** La alternativa de carros compartidos debe otorgarles a sus usuarios el beneficio de desplazarse en los días de pico y placa sin restricción.

Además, se buscarán alianzas con las diferentes universidades de Medellín, centros empresariales y centros comerciales para que se brinden promociones a las personas que implementan este mecanismo por medio de rebajas en los costos de parqueo, puestos preferenciales o exenciones en el pago para quienes sean usuarios asiduos. Se exceptúan de los incentivos de los carros compartidos a los vehículos que utilicen Diesel como combustible.

- **Ampliación y Mejoramiento de la malla de andenes, senderos y corredores:** El subsistema de equipamientos colectivos se encuentra distribuido a lo largo de todo el territorio municipal y constituye un componente esencial dentro del sistema público colectivo. Adicionalmente, los equipamientos colectivos son aquellos espacios donde se cubren las necesidades colectivas de la población, tanto desde el nivel vecinal y veredal hasta el supramunicipal. Por lo tanto, se desarrollarán acciones de generación, mantenimiento y restitución de los corredores y andenes, de tal manera que se garantice la accesibilidad a los equipamientos y su articulación con el subsistema de movilidad y de espacio público de esparcimiento y encuentro. Así mismo, se ejecutarán acciones que fomenten el acceso de la población a los servicios dotacionales, de tal manera que se garantice el incremento en los niveles de habitabilidad urbana, y la consolidación del sistema público colectivo de la ciudad en general, con especial énfasis en la conexión con estaciones y paradas del transporte público masivo y colectivo con el fin de propiciar la caminata para el viaje de primera y última milla

El mantenimiento de esta malla de andenes será una responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura Física y el diseño de las campañas de sensibilización para que hagan uso racional de los diferentes andenes, senderos y corredores será responsabilidad de la Secretaría de Movilidad con el apoyo de la Secretaria de Cultura Ciudadana. Se debe buscar crear un sentido de pertenencia que vincule a las personas cercanas para que éstas se preocupen por el cuidado de los andenes, senderos y corredores, esperando así que no sólo sea la administración quien se encargue del mantenimiento de dichos proyectos.



Los diferentes equipamientos de la ciudad se encuentran distribuidos por todo el territorio, deben tener una conexión clara entre ellos, lo cual facilitará su visita y crecimiento del turismo. Por lo tanto, con la ampliación, diseño y mantenimiento de los andenes, senderos y corredores se propenderá por ello, sirviendo de conexión e impulsando la buena imagen de la ciudad incluyendo así mismo un sistema de arbolado que mejore el microclima y en los tiempos de lluvia para brindar una movilidad continua.

Se deberá permitir el uso y el disfrute del mobiliario urbano por todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida, de talla baja y niños, por lo cual las basureras, las cabinas de teléfono y los bebederos deben disponerse a alturas y con un diseño que permita que las personas usuarias de silla de ruedas, las personas de talla baja y los niños puedan hacer uso de estos.

Estas infraestructuras deben acompañarse de la red de cámaras de seguridad de la ciudad, así como de un sistema de arbolado que mejore el microclima y proteja en los tiempos de lluvia para una movilidad continua.

- **Colaboración por parte del transporte público:** Las empresas prestadoras del servicio de transporte público deberán ser considerados como uno de los principales colaboradores, debido a que son un elemento fundamental dentro de la construcción de la Movilidad Sostenible y Segura. El respeto por el peatón, el ciclista y los demás conductores es el presupuesto y la única manera de forjar un sistema que beneficie a todos los sectores y actores.
- **Formación a conductores y peatones:** Buscar nuevas estrategias y metodologías para formar a los conductores y peatones para respetar al otro en la vía, para cumplir las normas de tránsito y las señales en la vía, como elementos que ayudan a proteger la vida propia y la de los demás. Además, se promoverá la no ocupación y el respeto del espacio público y se fomentará la ecoconducción para tener un mantenimiento preventivo de los vehículos y tener prácticas de conducción encaminadas a disminuir las emisiones. Es fundamental plantear esta formación en términos de la ética y la responsabilidad de todos los actores en la vía.

Se tendrán en cuenta los resultados de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá para la construcción del modelo de gestión cultural para el transporte público de Medellín.



- **Sistema de Transporte Multimodal e intermodal:** Se debe propender porque el sistema integrado de transporte sea también concebido como un sistema multimodal e intermodal, es decir, que en un recorrido una persona pueda realizar trasbordos y tenga diferentes opciones de transporte para realizar un mismo viaje de manera más directa, cómoda, segura y económica según su realidad y dinámica de desplazamiento, de tal manera que se vean beneficiados los usuarios de bicicleta con la Ley 1811 de 2016 y la administración sea garante de su cumplimiento.
- **Unificación de Tarifas:** El sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá en la circunscripción de Medellín en principio, debe unificar el costo de las tarifas de todos los medios de transporte, como también se deben mantener los convenios hechos entre los componentes para favorecer el paso de uno a otro sin tropiezos, demoras, restricciones ni horarios. Se debe aprovechar la tarjeta de ciudad Cívica ya que está habilitada técnica y operativamente para atender instrucciones de implementación del modelo de unificación de tarifas desde una política tarifaria que sea impartida por las autoridades de transporte.

El uso de tarjetas tipo Cívica, facilitará que en lo posible no se use dinero en efectivo para realizar el pago para acceder al sistema. Es por esto que tanto que buses y otros componentes que requieran pago, deben acoplarse a la tecnología necesaria para la lectura de tarjetas inteligentes, pero sin excluir a quienes no cuenten con la tarjeta y pagan en efectivo.

- **Campañas de respeto por las normas de tránsito:** La Secretaría de Movilidad se encargará de coordinar las campañas educativas y se articulará con la Secretaría de Cultura Ciudadana para transmitir a las personas la importancia de cuidar la vida en la vía.
- **Acompañamiento a víctimas de incidentes de tránsito:** La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se articulará con la Secretaría de Salud para vincular a las familias y víctimas de incidentes de tránsito a los programas de acompañamiento psicológico del Plan de Desarrollo.
- **Incentivos para viajes peatonales:** Coordinar y establecer alianzas para incentivar a las personas que realizan viajes a pie, como medio de movilidad frecuente, creando una línea de incentivos para quienes van y vienen de su trabajo, a los edificios públicos, a establecimientos de comercio de manera limpia y sostenible.



- **Pasos peatonales seguros:** se identificarán los cruces viales donde se presentes altos niveles de accidentalidad de peatones en las comunas y corregimientos del municipio y se adelantarán las intervenciones necesarias físicas, de infraestructura, de señalización, etc., para disminuir dicha accidentalidad. Cuando las vías sean de jurisdicción departamental o nacional se adelantarán las gestiones necesarias para que la entidad competente realice las intervenciones a las que haya lugar.

PARÁGRAFO. Se deberá trabajar por la no ocupación del espacio público, de modo que los andenes y ciclorutas puedan ser transitados sin encontrar obstáculos que impidan la libre circulación

ARTÍCULO 5: RESPONSABLES. El desarrollo de este programa estará en cabeza de la Secretaria de Movilidad y el Departamento Administrativo de Planeación, contarán con el apoyo de la Secretaria de Infraestructura Física, la de Cultura Ciudadana (desde los apoyos y campañas que tiene la dependencia en temas de movilidad sostenible), Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, Salud, la Subsecretaría de Espacio Público y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Toda construcción o ampliación de andenes, senderos, corredores o ciclorutas debe ir en concordancia con lo expresado en el Plan de Ordenamiento Territorial y las demás disposiciones que se dictan desde el Departamento Administrativo de Planeación.

ARTÍCULO 6: MESA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA. Se conformará la Mesa Institucional de Movilidad Sostenible y Segura de Medellín, la cual será liderada por la Secretaría de Movilidad y tendrá por objetivo estudiar y facilitar el proceso de aprobación de los proyectos de movilidad sostenible y segura en el Municipio de Medellín.

Esta mesa estará conformada por un representante de cada una de las dependencias mencionadas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. El objetivo de esta mesa estará encaminado a discutir asuntos relacionados con la movilidad sostenible y segura, por lo que no se duplicarán funciones con las demás mesas conformadas en asuntos de movilidad por mandato del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín.

ARTÍCULO 7: DIFUSIÓN. El Municipio de Medellín, a través del Departamento de Planeación, la Secretaría de Movilidad, la Secretaria de Infraestructura, la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Cultura Ciudadana diseñará e implantará una estrategia que permita informar a las autoridades y comunidad en general sobre los diferentes proyectos llevados a cabo, con el objetivo de



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por el cual se crea el programa de movilidad sostenible
y segura en el Municipio de Medellín"

sensibilizar a las personas sobre la importancia de construir sentido de pertenencia, conocer el funcionamiento de los diferentes medios de transporte y cumplir con las normas de tránsito en aras del desarrollo de la ciudad.

ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN. El Municipio de Medellín a través de sus secretarías y entes descentralizados apropiará y destinará los recursos necesarios para la financiación del "Programa de Movilidad Sostenible y Segura en el Municipio de Medellín". En todo caso, los mecanismos y estrategias de financiación consultarán las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo en armonía con los Planes Plurianuales de Inversión del Plan de Desarrollo y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y las apropiaciones incorporadas anualmente en el presupuesto de las Secretarías y entes responsables, en armonía con las asignaciones contenidas en cada Plan Operativo Anual de Inversiones.

PARÁGRAFO. La destinación de recursos deberá ser coherente con las políticas de movilidad sostenible y la pirámide invertida de movilidad, favoreciendo inicialmente, los programas y proyectos que promuevan la caminata, la bicicleta y el transporte público.

ARTÍCULO 9. REGLAMENTACIÓN. Sin perjuicio de la potestad reglamentaria permanente que tiene el Alcalde consagrada en la Constitución, en la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes Reglamentará este Acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su publicación.

ARTICULO 10. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Presidente
LUIS BERNARDO VÉLEZ MONTOYA



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por el cual se crea el programa de movilidad sostenible
y segura en el Municipio de Medellín"

Secretario
JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en acta de plenaria 193 del 28 de noviembre de 2020.

Secretario
JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ